



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 127 -2018/SENAMHI

Lima, 26 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 101-2018/SENAMHI-SG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 192-2017/SENAMHI se designó al señor MAXIMO SILVA VARGAS como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos propone dar por concluida la designación del señor MAXIMO SILVA VARGAS en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, por motivo de su sensible fallecimiento; asimismo, efectúa la evaluación del Perfil del Puesto correspondiente al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Clasificador de Cargos del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación temporal de la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, la señora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO se encuentra sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que desempeñará las funciones de Directora de la misma;



Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor MAXIMO SILVA VARGAS en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, por motivo de fallecimiento, manifestando el póstumo agradecimiento por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, a la señora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO, para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI